

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC. 2015

Nº 00487

Expediente Nº 14.367/15

VISTO la Nota Nº 1859/15, mediante la cual el Lic. Fernando Josué VILLALVA solicita su inscripción en la carrera de posgrado en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", Orientación Ciencia, y

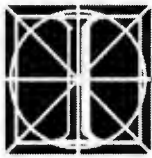
CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera.

Que el Lic. VILLALVA presenta la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 4º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias, como así también la exigida por el Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 306/07.

Que el Departamento de Posgrado informa que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, para la continuidad del trámite ante el CAR.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el Comité Académico Regional analizó la documentación presentada y los antecedentes del aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como así también el Plan de Trabajo correspondiente, aconsejando



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 8 7

Expediente Nº 14367/15

aceptar la inscripción y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *“la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores de reconocido prestigio en el área”*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

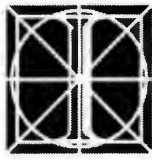
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la inscripción del Lic. Fernando Josué VILLALVA (D.N.I. 31.853.868), en la Carrera en Red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Ing. Margarita ARMADA y la Codirección de la Mag. Adriana Noemí RAMON.

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión del doctorando, Lic. Fernando Josué VILLALVA, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. Nota PECE (UNSE)
- Dra. Carmen VITURRO (UNJU)
- Ing. Margarita ARMADA (Directora de Tesis)
- Mag. Adriana Noemí RAMON (Codirectora de Tesis)



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14367/15


ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad, al Lic. Fernando Josué VILLALVA; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Lic. Adriana Noemí RAMON – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a la Dra. Nora PECE y a la Dra. Carmen VITURRO – en su carácter de miembros de la Comisión de Supervisión, al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Área de Posgrado y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

Nº 0 0 4 8 7

RESOLUCIÓN FI

-CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POOCHI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa